

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco de mayo de dos mil veintitrés

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190007800**

Para los efectos procesales pertinentes téngase en cuenta que se encuentra legalmente notificada a la demandada ARTE Y CULTURA PRODUCCIONES S.A.S., acorde a los lineamientos de los arts.8 y 9 de la ley 2213 de 2022, quien dentro del término de ley permaneció silente.

Se insta a la actora para que acredite la notificación a la persona natural demandada.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del C. G.P., este Despacho ACEPTA la renuncia¹ presentada por el abogado FABIO GUILLERMO LEÓN LEÓN al mandato otorgado por la cesionaria Central de Inversiones S.A. – CISA.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac33f1e7fb568c5bc2f8925fb3e03a97bbb741cfcc6ed94eb6f4c5a31a53f14b**

¹ Consecutivo 07

Documento generado en 05/05/2023 06:04:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>